

Junta General de Socios de Grupo Estampaciones Sabadell, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y la Junta General ordinaria de Accionistas de Visnova, Sociedad Anónima y Essa Polinyà, Sociedad Anónima (sociedades absorbidas), acordaron en fecha 25 de junio de 2007, la fusión por absorción de las Sociedades absorbidas antes mencionadas por Grupo Estampaciones Sabadell, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y con atribución a la Sociedad absorbente del patrimonio íntegro de las Sociedades absorbidas a título universal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de Fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Palau-Solità i Plegamans, 2 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador único de las sociedades absorbidas, Jaime Bonet Balaguer.—62.950. 2.ª 17-10-2007

HELIOPOL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

EURODEPURACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de Heliopol, S.L.U. y Eurodepuración, S.A.U., el día 29 de junio de 2007, han aprobado la fusión por absorción de las mercantiles Heliopol, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y Eurodepuración, S.A.U. (Sociedad Absorbida), con la extinción, mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de dichas Sociedades el día 29 de junio de 2007, que será depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de las Sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que las sociedades implicadas en la fusión no cuentan con obligacionistas.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.—Administradores Mancomunados, Luis María González Ruano y Miguel Rus Palacios.—62.558. 1.ª 17-10-2007

HERCI, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para su celebración en su domicilio social, Alameda de Hércules, 9 y 10, Sevilla, el próximo 19 de noviembre de 2007 a las dieciocho horas en primera convocatoria y,

en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y censura de la gestión social.
- Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
- Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado del mismo.
- Cuarto.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, dentro del número mínimo y máximo previsto en los estatutos sociales, y nombramiento de Consejeros.
- Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general, esto es, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Alberto Hernández García.—62.753.

HOLTENIA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para su celebración en su domicilio social, Alameda de Hércules, 9 y 10, Sevilla, el próximo 19 de noviembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y censura de la gestión social.
- Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
- Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado del mismo.
- Cuarto.—Sobre la designación de Auditores.
- Quinto.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, dentro del número mínimo y máximo previsto en los estatutos sociales, y nombramiento de Consejeros.
- Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general, esto es, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Alberto Hernández García.—62.752.

HUERTOS FAMILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada en día 28 de junio de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
III. Inmovilizaciones materiales.....	540.910,89
Total activo	540.910,89
Pasivo:	
I. Capital Suscrito.....	540.910,89
Total pasivo	540.910,89

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Chiclana de la Frontera, 28 de junio de 2007.—El Liquidador, Antonio Galera Barrios.—61.650.

IBÉRICA DE CONTROL TELEFONÍA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 1.031/06 ejecución 49/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Ignacio Pérez de Camino Palacios contra Ibérica de Control y Telefonía, S.A., en situación de insolvencia por importe de 158.205,11 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—61.700.

INCHAUSTI Y OTAEGUI, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo previsto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2007, la Junta general y universal de accionistas de «Inchausti y Otaegui, Sociedad Anónima», adoptó el acuerdo de reducir el capital social en 40.387,20 euros, para dejarlo fijado en 106.377 euros, mediante la adquisición de 672 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una para su posterior amortización.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lasarte-Oria (Gipuzkoa), 9 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lander Inchausti Larrecheta.—62.755.

INDUSTRIAS PESQUERAS, S. A. CARDINAL (Sociedad escindida parcialmente)

HARINAS DEL CANTÁBRICO, S. L. (Sociedad ya existente beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se comunica la escisión parcial de «Industrias Pesqueras, S. L. Cardinal» que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente «Harinas del Cantábrico, S. L.», la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Industrias Pesqueras, S. A.,